



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 025 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 16 ENE. 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Oficio N° 0014-2012-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 05 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Salud, propone la designación al CPC. Herbert Rubén Chipana Calderón, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel remunerativo F-4, del órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza de Director de Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F-4, asignada a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Oficina, es necesario encargar la plaza en referencia al CPC. Herbert Rubén Chipana Calderón, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, estando al Oficio N° 534-2011-CG/GOCI, de fecha 25 de marzo de 2011, mediante el cual el Gerente de Gestión de órganos de Control Institucional (e) comunica que la propuesta de encargatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud al señor CPC. Herberth Rubén Chipana Calderón, se ha determinado que dicho profesional cubre los requisitos para desempeñar la encargatura de la Jefatura del OCI, habiéndose procedido a registrar al referido profesional como encargado de la Jefatura del OCI de la Dirección Regional de Salud – DIRESA – Junín;

Que, conforme al inciso 3) del artículo 51° de la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, Reglamento de los Órganos de Control Institucional establece: "Cualquier acción de personal que implique desplazamiento, variación o conclusión en la situación laboral o contractual del encargado de la Jefatura del OCI será comunicada previamente a la Contraloría General, para su evaluación y aprobación respectiva, en el caso que resulte procedente.", siendo que se ha dispuesto la continuación de encargatura del referido profesional es procedente expedir el acto resolutorio;





Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece las condiciones para la encargatura de cargos, en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece las condiciones que se deberán tener en cuenta para materia de encargo;

Estando a lo propuesto por la Dirección Regional de Salud y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 02 de enero del 2012, al **CPC HERBERT RUBÉN CHIPANA CALDERÓN**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F-4 asignado a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El **CPC. HERBERT RUBÉN CHIPANA CALDERÓN**, deberá de percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.



**ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud, a los órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **17 ENE 2012**

**Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Rosuay**  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES